

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000434

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000872

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.13 - Departamento De Gineco Obstetricia - Despacho								
28/03/2026	0000000836	351000024029	YODO EN CRISTALES P.A. X 500 G	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
28/03/2026	0000000836	493700180202	ELECTRODO DE BOLA LEEP DE 5 mm DE DIAMETRO X 12 cm	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
28/03/2026	0000000836	495100060012	ESTETOSCOPIO CLINICO ADULTO	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
28/03/2026	0000000836	495100131441	ASA LEEP 10 mm X 20 mm	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
28/03/2026	0000000836	495100131442	ASA LEEP 10 mm X 25 mm	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
28/03/2026	0000000836	495701070157	AGUJA ENDOCERVICAL TIPO POTOCKY DESCARTABLE N° 27 G X 9 cm	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
28/03/2026	0000000836	497000020094	LAPIZ MONOPOLAR PARA ELECTROBISTURI	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene la finalidad de ser utilizada para la programación Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"**
LC. ADM. JESUS DEL CARMEN ATAC NÚÑEZ
Jefe de la Unidad de Logística

**HOSPITAL REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"**
M.C. CARLOS ALBERTO COZAL GONZALES
Director Ejecutivo (a)
C.I.P. N° 044433

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad